

Con fecha 10 de octubre de 2013 y registro de entrada 18833 URBASER, S.A. solicitó información relativa al concurso para la GESTIÓN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO.

Se estima conveniente ampliar la contestación a la pregunta 17 formulada por URBASER en lo que se refiere a los conceptos económicos del Plan de concienciación y educación ambiental incluidos en el sobre B, propuesta técnica.

El pliego de prescripciones técnicas indica que el Plan de concienciación ambiental supondrá un importe del 1% del precio de adjudicación. Esta cuantía del 1% es fija para todos los licitadores de modo que la cuantía no es objeto de valoración técnica. A los efectos de evitar que al conocer la cuantía de este 1% se conozca con una operación simple el precio ofertado, las propuestas técnicas que se presenten no desglosarán cuantías que permitan deducir a cuánto asciende ese 1%, desglosando, en su caso, porcentajes (%) sobre el citado 1%, pero nunca cuantías.